



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de ordenanzas fiscales y precios públicos para el ejercicio 2019 del Ayuntamiento, Fundación Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2018, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el año 2019:

DEL AYUNTAMIENTO

- Ordenanza fiscal n.º 4: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal n.º 7: Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos y verificación de cumplimiento de requisitos de actividades no sujetas a autorización o control previo.
- Ordenanza fiscal n.º 12: Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.
- Ordenanza n.º 26: Precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Ordenanza n.º 27: Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- Ordenanza n.º 31: Precio público por la utilización de edificios culturales y teatro-auditorio de Pola de Siero.

DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

- Ordenanza fiscal n.º 22: Tasa por la prestación de servicios por el Patronato Deportivo Municipal y uso de instalaciones deportivas municipales.

Durante del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPA, el expediente se halla a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General, para que durante los mismos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, este acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del TRLRHL.

La Pola Siero, 6 de julio de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-07208.